

CHEVROLET



SIEMPRE CONTIGO



Comercial del Centro, S.A. de C.V.
Apdo. Postal 138 Boulevard A.L.M. Ote. 1101
Col. Jardines de Celaya, Celaya, Gto. C.P. 38080
Tels. 01(461) 612-55-55 / 612-50-85
612-50-68 / 612-54-99 / FAX 612-54-45
www.gmcelaya.com R.F.C. CCE-860210-MBO

Cliente

Factura

D 09211

009211

FECHA

OCTUBRE 22, 2008

R.F.C.

JOSE IGNACIO OROZCO MANCILLA
VALLE DEL MEZQUITE # 234
VALLE RESIDENCIAL
CELAYA, GUANAJUATO, 38020
NIV: K L UNO J J CINCO UNO Z UNO NUEVE K CERO DOS TRES CUATRO TRES SEIS

No. de Inventario: 1-90942
No. de Serie (NIV): KL1JJ51Z19K023436
Condiciones de Pago: GMAC TASA TRADICIONAL / CASH
Procedencia: IMPORTADO
No. de Calcomanía de Legalización:

Table with 7 columns: Marca, Línea, Modelo, Clase, Tipo, Clave Vehicular, No. de Puertas. Includes details for Chevrolet Optra 2009, 4 cylinders, 5 capacity, gasoline engine, 4 doors.

Descripción

Importe

VEHICULO NUEVO, COLOR DE LA UNIDAD: ROJO TERRACOTA
OPTRA

\$174,790.00

PAQUETE A AUTOMATICO

PEDIMENTO DE IMPORTACION: 9024-F3-8000403

FECHA DE PEDIMENTO IMPORTACION: AGOSTO/21/2008

IMPORTACION TRAMITADA EN LA ADUANA: DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO

AIRE ACONDICIONADO

Subtotal

I.V.A.

Total

\$174,790.00

Importe con Letra

CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 MN
EG8 5099K023436G0104

R.F.C. CCE-860210-MBO



Comercial del Centro, S.A. de C.V.

Ing. Juan M. Maestas Flores
GERENTE

Vertical text on the left margin: FECHA DE IMPRESION: 08 FEB 2009 07:05:30... IMPRESOR: AUTORIZADO PUBLICADO EN LA PAGINA DEL SAT EN INTERNET EL 6 DE MARZO DE 2002...

*Ally*  
17 JUL 2012  
CANCELADO

*Ally*

**El vehículo amparado por esta factura original se encuentra sujeto a prenda en favor de Ally Credit, S.A. De C.V. SOFOM, E.N.R. ("ALLY") para garantizar el crédito concedido a la persona que se indica en el apartado titulado "VENDIDO A" ubicado en la parte superior izquierda de la parte frontal del presente documento (en lo sucesivo denominada como el "Distribuidor"), en los términos del Contrato de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente con Garantía Prendaria que el Distribuidor tiene celebrado con ALLY. Dicha prenda está constituida en los términos del artículo 346 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.**

*[Handwritten signature]*